

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0476

Páginas: 28

060-CO-OE-2019-0017 Servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y sistemas operativos de la CN José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

060-CO-OE-2019-0017 Servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y sistemas operativos de la CN José Cabrera.

Responsable del contrato en ENRESA: Dos Técnicos del Departamento de Gestión de Emplazamientos

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de revisión, verificación y mantenimiento de equipamiento, infraestructuras y sistemas operativos de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes, infraestructuras y sistemas de acuerdo a las gamas de mantenimiento vigentes en la CN José Cabrera.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de diversos sistemas operativos de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato se divide en 3 lotes:

-Lote 1: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)

-Lote 2: Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.

-Lote 3: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC).

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0464

4. CPV

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 66.600 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 13.986 €, lo que suma un total de 80.586 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	3

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato, y se desglosa en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)**

El presupuesto base de licitación, atendiendo a cómo estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo (horas) y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias para el mantenimiento correctivo, para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 32.000 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 6.720 €, lo que suma un total de 38.720 €.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	Cantidad	Importe Unitario máximo IVA excluido
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	110 €

El número de unidades es estimativo, en base a históricos, y constituye el máximo a abonar para el mantenimiento correctivo, en base a este contrato. El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	4

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	4.500 €	9.000 €
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	110 €	11.000 €
Partida fija repuestos			12.000 €
TOTAL			32.000 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTES
Costes salariales 2020	21.194,12 €
Coste trabajador	21.194,12 €
Costes empresa y seguridad social (60%)	12.716,47 €
Coste empresa	33.910,59 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.477,65 €
Total coste anual 1 trabajador (1762 horas al año de acuerdo a convenio)	42.388,24 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado.

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Por lo tanto, para el cálculo del presupuesto base de licitación para este lote y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	5

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	24.000
Costes indirectos (25%)	8.000
Gastos generales de estructura (18%)	5.760
Beneficio industrial (7%)	2.240
TOTAL	32.000

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	110 €	11.000 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO (2020)
JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021)

- **Lote 2: Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.**

El presupuesto base de licitación, atendiendo a cómo estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo (hora), y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias para el mantenimiento correctivo, para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 13.600 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 2.856 €, lo que suma un total de 16.456 €.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	6

de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	Cantidad	Importe Unitario máximo IVA excluido
Mantenimiento correctivo (30 horas anuales)	60 horas	100 €

El número de unidades es estimativo, en base a históricos, y constituye el máximo a abonar para el mantenimiento correctivo, en base a este contrato. El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	1.800 €	3.600 €
Mantenimiento correctivo (30 horas anuales)	60 horas	100 €	6.000 €
Partida fija repuestos			4.000 €
TOTAL			13.600 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTES
Costes salariales 2020	21.194,12 €
Coste trabajador	21.194,12 €
Costes empresa y seguridad social (60%)	12.716,47 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	7

Coste empresa	33.910,59 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.477,65 €
Total coste anual 1 trabajador (1762 horas al año de acuerdo a convenio)	42.388,24 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado.

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Por lo tanto, para el cálculo del presupuesto base de licitación para este lote y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	10.200
Costes indirectos (25%)	3.400
Gastos generales de estructura (18%)	2.448
Beneficio industrial (7%)	952
TOTAL	13.600

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento correctivo (30 horas anuales)	60 horas	100 €	6.000 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO (2020)

JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	8

- **Lote 3: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC)**

El presupuesto base de licitación, atendiendo a cómo estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios (hora) para el mantenimiento correctivo, y a tanto alzado para el mantenimiento preventivo. Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias para el mantenimiento correctivo, para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 21.000 €, IVA excluido, siendo el importe del IVA de 4.410 €, lo que suma un total de 25.410 €.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	Cantidad	Importe Unitario máximo IVA excluido
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	70 €

El número de unidades es estimativo, en base a históricos, y constituye el máximo a abonar para el mantenimiento correctivo, en base a este contrato. El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	4 intervenciones	1.500 €	6.000 €
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	70 €	7.000 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	9

Partida fija repuestos			8.000 €
TOTAL			21.000 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se considera los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

CONCEPTO	IMPORTE
Costes salariales 2020	21.194,12 €
Coste trabajador	21.194,12 €
Costes empresa y seguridad social (60%)	12.716,47 €
Coste empresa	33.910,59 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.477,65 €
Total coste anual 1 trabajador (1762 horas al año de acuerdo a convenio)	42.388,24 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se tienen en cuenta los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado.

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Por lo tanto, para el cálculo del presupuesto base de licitación para este lote y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	15.750
Costes indirectos (25%)	5.250
Gastos generales de estructura (18%)	3.780
Beneficio industrial (7%)	1.470
TOTAL	21.000

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	24 meses		
	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	100 horas	70 €	7.000 €

El coste del contrato será cargado a los siguientes conceptos presupuestarios:

JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO (2020)

JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO (2021)

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
30.477,50 €	33.300,00 €	2.822,50 €

Lote 1

2020	2021	2022
15.340 €	16.000 €	660 €

Lote 2

2020	2021	2022
5.950 €	6.800 €	850 €

Lote 3

2020	2021	2022
9.187,5 €	10.500 €	1.312,5 €

3. Posibilidad de Modificación

No procede.

4. Valor estimado del contrato

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El valor estimado del contrato asciende a **83.250** euros, IVA excluido, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista de los contratos de la licitación proyectada (66.600 euros) y las posibles prórrogas (16.650 euros).

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	32.000 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	8.000 €
Valor estimado	40.000 €

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	13.600 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	3.400 €
Valor estimado	17.000 €

Lote 3

Importe total pagadero, IVA excluido	21.000 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	5.250 €
Valor estimado	26.250 €

5. Revisión de precios

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al localizarse los diferentes sistemas a mantener en la propia instalación, no siendo posible, por tanto, realizar la prestación objeto del contrato en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Cada lote tendrá un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

3. Prórrogas

Se contempla una prórroga de 6 meses de duración para cada uno de los lotes.

4. Fecha estimada de inicio

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Lote 1: 17 de enero de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

Lotes 2 y 3: 13 de febrero de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 3

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido: 3.

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA*

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No proceden.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No se exige.

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser de, al menos:

Lote 1: 16.000€/año.

Lote 2: 7.000 €/año.

Lote 3: 10.000 €/año.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	13

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No aplica.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: No.

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Valor mínimo: No aplica.

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

No procede.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

Lote 1: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados en caso de que los destinatarios sean entidades públicas; en caso de entidades privadas se podrán sustituir por una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años específicos de mantenimiento de equipos CRC con aplicación informática ADQYS. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 12.000 euros.
- b) Acreditación de licencia para comercialización y/o representación de productos de la marca HELGENSON y de aplicación informática ADQDYS.

Lote 2: Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los tres últimos años específicos de mantenimiento de sistemas vigilancia de la radiación ambiental en continuo multisonda con centralización de información y cuyo fin sea la verificación de valores de fondo. Al menos dos (2) de los trabajos deberán haberse realizado en el entorno de una instalación nuclear. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 6.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	14

b) Acreditación de licencia para comercialización y/o representación de productos de la marca HELGESON.

Lote 3: Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC).

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, referentes a servicios de inspección, revisión, verificación y mantenimiento de Sistema de Supervisión y Control (SSC) al menos uno (1) de ellos que contemple señales de protección contra incendios y de señales de parámetros de vigilancia mediante señales transmitidas vía radio. La suma de los importes de los 3 servicios será superior o igual a 8.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración responsable.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición. Asimismo, para los lotes 1 y 2 las empresas deberán acreditar la licencia requerida.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Lotes 1 y 2: No aplica.

Lote 3: Nivel III.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN-ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el Nivel III o superior y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar, del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	15

cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al misma prohibición de contratar ex. art. 71.1. LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1. LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1. LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

*NOTA: La documentación previa que figura en los anteriores epígrafes (1 a 9), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 f) apartado 4º de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo 5 *Modelo de criterios técnicos objetivos*.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): No aplica.
Criterios y subcriterios primera fase:

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 100 puntos.

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 5 PUNTOS, en función de los siguientes criterios:

Lote 1: Se valorará con 5 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a dos días hábiles para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.

Lote 2: Se valorará con 5 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a dos días hábiles para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.

Lote 3: Se valorará con 5 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a dos días hábiles para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.

4. Puntuación máxima oferta económica: 95 PUNTOS.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas; y el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las tres siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

Las horas de mantenimiento correctivo que constan en el presente pliego, son estimativas y no representan un compromiso de gasto para Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si

2. Garantía complementaria: No.

3. Periodo de garantía: El indicado en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	17

Los adjudicatarios asumirán la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, plásticos, componentes a retirar, aceite sustituido, etc.), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

K. SUBCONTRATACIÓN:

No hay tareas críticas no subcontratables.

L. PENALIDADES

Las establecidas en pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

Para todos los lotes, el pago del precio se realizará de la siguiente forma:

El contratista emitirá factura cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas, se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesaria y se suministren los repuestos requeridos hasta el importe máximo de la partida fija establecida.

El pago se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

OBSERVACIONES:

- I.** Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.

2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	18

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

II. Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
LOTE 1

Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	<i>Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)</i>		
	Cantidad total 24 meses	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	9.000 €	
CONCEPTO	Precio unitario máximo de licitación €/hora		Precio unitario ofertado €/hora
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)	110 €		
Partida fija repuestos			12.000 €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0476	0	Octubre 2019	23

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
LOTE 2

Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	<i>Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.</i>		
	Cantidad total 24 meses	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	2 intervenciones	3.600 €	
CONCEPTO	Precio unitario máximo de licitación €/hora		Precio unitario ofertado €/hora
Mantenimiento correctivo (30 horas anuales)		100 €	
Partida fija repuestos			4.000 €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
LOTE 3

Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC).

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	<i>Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.</i>		
	Cantidad total 24 meses	Precio máximo para los 24 meses SIN IVA	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	4 intervenciones	6.000 €	
CONCEPTO	Precio unitario máximo de licitación €/hora	Precio unitario ofertado €/hora	
Mantenimiento correctivo (50 horas anuales)		70 €	
Partida fija repuestos			8.000 €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
LOTE 1

Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del contador de radiactividad corporal (CRC)

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a dos días hábiles para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
LOTE 2

Servicio de mantenimiento de la “Red Revira” de vigilancia de la radiación ambiental en el entorno de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a dos días hábiles para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
LOTE 3

Servicio de revisión, verificación y mantenimiento del Sistema de Supervisión y Control (SSC).

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas para intervenciones de diagnóstico en caso de fallo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0476	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA